



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3865-2025-R-UNA



Puno, 30 de diciembre del 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 884-2025-VRA-UNA-PUNO (19-12-2025) cursado por el Vicerrector Académico; y, el MEMORANDUM N° 1358-2025-SG-UNA-PUNO (26-12-2025), emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, referidos a la propuesta y aprobación de la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas Presenciales para el Año Académico 2026 de la UNA-PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario Extraordinario del 01-12-2025 y mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3702-2025-R-UNA (04-12-2025), entre otros, se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (2026-I y 2026-II); la misma que establece como fecha de inicio de las labores académicas del Primer Semestre Académico 2026-I, el 23 de marzo 2026 y su finalización el 24 de julio del 2026; asimismo, inicio de labores académicas del Segundo Semestre Académico 2026, el 24 de agosto del 2026 y su finalización el 24 de diciembre del 2026;

Que, es política institucional, garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; entidad que se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales; asimismo, la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 1358-2025-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre del 2025, en concordancia con la propuesta formulada por el Vicerrectorado Académico, ha aprobado: la reprogramación del Cronograma de Actividades Académicas Presenciales para el Año Académico 2026, correspondiente a los Semestres Académicos 2026-I y 2026-II de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Estando a los documentos sustentatorios que forman parte de la presente Resolución; al INFORME N° 754-2025-DMZ-SUB-USEA/DGEA-UNA-P de la Sub Unidad de Supervisión y Evaluación Académica; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto Universitario y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno (2026-I y 2026-II); de conformidad a los fundamentos descritos en la presente Resolución y detalle siguiente:

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Silabo y otros	13 al 20 de marzo 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades (presencial):	
- Examen Extraordinario 2026: 30 de enero 2026	25 de febrero 2026 Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen CEPREUNA 2026-I: 10 y 11 de enero 2026	25, 26 y 27 de febrero 2026 Rezagados: 2 de marzo 2026
- Examen General 2026-I: 14 y 15 de marzo 2026	17, 18 y 19 de marzo 2026 Rezagados: 20 de marzo 2026
- Examen de Admisión SEDES 2026-I (Azángaro y Juli): 21 de marzo 2026	23 de marzo 2026 Rezagados: 24 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (vía internet)	2, 3, 4 y 5 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial)	6, 9, 10 y 11 de marzo 2026
Matrícula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	12 y 13 de marzo 2026
Matrícula de rezagados (presencial)	16 y 17 de marzo 2026
Rectificación de matrícula por causales (presencial)	18, 19 y 20 de marzo 2026
Nivelación de ingresantes 2026-I	23 al 27 de marzo 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-I	30 de marzo 2026
Finalización del semestre académico 2026-I con entrega de actas (17 semanas)	31 de julio 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-I	07 de agosto 2026

...///



Universidad Nacional del Altiplano - Puno

Resolución Rectoral N°: 3865-2025-R-UNA



pág. 02

30-12-2025

III...

SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II

ACTIVIDADES	FECHAS DE MATRÍCULAS
Del docente: Elaboración de Plan de Trabajo, Silabo y otros	03 al 21 de agosto 2026
Matrículas para ingresantes por diferentes modalidades presenciales:	
- Examen CEPREUNA 2026-II: 18 y 19 de julio 2026	21, 22 y 24 de julio 2026 Rezagados: 27 de julio 2026
- Examen General 2026-II: 8 y 9 de agosto 2026	11, 12 y 13 de agosto 2026 Rezagados: 14 de agosto 2026
- Examen de Admisión en las SECCIONES de Azángaro y Juli: 15 de agosto 2026	17 de agosto 2026 Rezagados: 18 de agosto 2026
Matricula para estudiantes del II al X o más ciclos regulares invictos (presencial)	II y III – ciclo : 03 de agosto 2026 IV y V – ciclo : 04 de agosto 2026 VI, VII y VIII – ciclo : 05 de agosto 2026 IX a más ciclos : 06 de agosto 2026
Matricula para estudiantes del II al X o más ciclos con cursos desaprobados (presencial)	07, 10 y 11 de agosto 2026
Matricula para estudiantes de segundo programa de estudios (hasta 12 créditos) y en riesgo académico (presencial)	12 y 13 de agosto 2026
Matricula de rezagados (presencial)	14, 17 y 18 de agosto 2026
Rectificación de matricula por causales (presencial)	19, 20 y 21 de agosto 2026
Nivelación de ingresantes 2026-II	17 al 21 de agosto 2026
Inicio de labores académicas del semestre académico 2026-II	24 de agosto 2026
Finalización del semestre académico 2026-II con entrega de actas (17 semanas)	24 de diciembre 2026
Aprobación mediante Resolución Decanal de la relación oficial de egresados del semestre académico 2026-II	31 de diciembre 2026

Artículo Segundo.- Los Vicerrectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, Facultades, Escuelas Profesionales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Gestión Académica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL



DE. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico, Investigación
- * Dirección General de Administración; Dirección de Gestión Académica
- * OCI, OAJ, OPP
- * Of.: Tecnologías de Información (OTI); Comunicaciones e Imagen Institucional; Unid. Recursos Humanos
- * Portal de Transparencia – UNA-P
- * FACULTADES; ESCUELAS PROFESIONALES
- * Archivo/2025.

jair/.